

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 2808 /  
SECCION 1°  
21 JUL. 2010  
LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
2. Que mediante resolución exenta N° 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.
3. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación bajo modalidad honorarios, de la persona que más abajo se individualiza.
4. Que mediante memorándum N° 428 del 08 de Junio del 2010, del Depto de Educación, solicita autorización para efectuar la contratación modalidad Honorarios Ley SEP de la persona que se indica mas adelante.

DECRETO:

1° APRUEBASE el contrato bajo modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación el que estará vigente desde el 1° de Junio hasta el 30 de Noviembre 2010 a fin de cumpla la función de Técnico en Informática en el Colegio Palestino:

RUT	NOMBRE	N° HORAS	MONTO A PAGAR
16.653.898-k	CRISTIAN VERGARA LOPEZ	25 HORAS	\$ 250.000.-

2° ESTABLECESE que el profesional cumplirá funciones en el Colegio Palestino, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención mensual del 10% de Impuesto a la Renta.

3° ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP.POF.MTG.RFF.PSS.mrg.-